

ACTA DE INSPECCION

, Jefe del Servicio de Vixilancia Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia,

CERTIFICA: Que se personó el día veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, en la Instalación de Radiología Dental del Centro de Saúde das Pontes de García Rodríguez perteneciente al Área Sanitaria de Ferrol del Servicio Galego de Saúde (SERGAS), sita en la , en As Pontes de García Rodríguez, provincia de A Coruña. NIF



La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X, ubicada en el emplazamiento referido, que figura inscrita en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico, de la Xunta de Galicia, en la declaración nº 1, con la referencia nº RX/C-1676, en la fecha de 12 de mayo de 2003.

La actividad de la instalación es radiografía Radiografía Dental Intraoral. Su clasificación es de Tipo 3, según lo estipulado en el artículo 17 del Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

La Inspección fue recibida por la , médica especialista en estomatología y acreditada como Directora de Instalación de Rayos X, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

La representante del Titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

La Inspección, al tratarse de un centro sanitario, se desarrolló con las medidas de protección para prevención de la transmisión del Covid-19, una vez finalizados el estado de alarma, las restricciones de movilidad y recuperada la movilidad local a nivel autonómico.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

1.- Dependencia y equipo:

- Las dependencias instalación están ubicadas en la planta sótano del centro de salud. Las dependencias de la instalación de odontología son un módulo independiente, ubicado al fondo de un pasillo, compuesto por dos gabinetes dentales colindantes, en uno de los cuales, con unas dimensiones de 4x6 m, estaba instalado un equipo de rayos X intraoral. _____
- Estaba instalado un equipo de rayos X dental intraoral de la firma _____, modelo _____, con el nº de serie _____, provisto de un tubo de rayos X de la marca _____ con el nº de serie _____, de _____ kVp y _____ mA de tensión e intensidad máximas. _____
- El equipo intraoral estaba suspendido en un soporte mural articulado y daba servicio a un sillón dental. _____
- El equipo se activa en la consola del soporte en la que se prefijan parámetros y se dispara desde un pulsador instalado en una pared exterior al lado de la puerta. ____
- Estaba instalado un dosímetro de termoluminiscencia como dosímetro de área en el quicio interno de la puerta de acceso. _____
- La puerta de acceso estaba debidamente señalizada y se puede ejercer un control eficaz de acceso a la sala durante la emisión de rayos X. _____
- Se disponía de un delantal plomado y un protector tiroideo. _____



2.- Niveles de radiación.

- Se llevó a cabo una medición de tasa de dosis para verificar los niveles de radiación en el puesto de disparo. Las condiciones de exposición eran para un molar superior de un adulto _____ kVp y _____ mA con un tiempo de 1,05 seg. El haz de rayos X estaba orientado hacia un medio dispersor acuoso colocado en la posición de la cabecera del sillón dental. _____
- La tasa de dosis registrada en el puesto de disparo fuera del gabinete, a cinco metros, durante el pico de exposición fue de _____ $\mu\text{Sv/h}$. _____
- La Inspección utilizó un monitor de radiación de la firma _____, modelo _____, con el nº de serie _____ que dispone de certificado de calibración en la fecha de 11 de junio de 2018. _____

3.- Personal de la instalación.

- La _____ consultó su acreditación de Directora de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico en el sistema del SERGAS que es una base de datos de capacitación de los recursos humanos. La _____ manifestó a la Inspección que la titular de la plaza se iba a incorporar en un plazo de dos semanas. La Inspección manifestó que en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico de la Xunta de Galicia no constaba la adscripción de una persona como directora de esta RX/C-1676. Según una declaración antigua de la RX/C-1676 estaba nombrado como director el odontólogo _____.
- La Higienista Dental _____ también consulto en su acreditación como Operadora de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico y formación cotinuada en protección radiológica. _____
- El personal estaba clasificado en categoría B. La dosimetría personal está concertada con el _____. Se dispone de un dosímetro de termoluminiscencia instalado como dosímetro de área. _____
- No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos. Los recambios del dosímetro se realizan con regularidad. _____



4.- General, documentación.

4.1. Declaraciones ante el registro

- La instalación RX/C-1676 fue inscrita en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico de la Xunta de Galicia en fecha de 12 de mayo de 2003. _____
- La instalación RX/C-1676 pertenecía a la Gerencia de Atención Primaria de A Coruña. Tras la reorganización de las áreas sanitarias del Servicio Galego de Saúde (SERGAS), publicada en el Diario Oficial de Galicia en la fecha de 25 de octubre de 2029, esta instalación RX/C-1676 y otras ocho instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico se regularizaron en la titularidad del Área Sanitaria de Ferrol del Servicio Galego de Saúde (SERGAS). La resolución de modificación de oficio por la Dirección de Planificación Enerxética e Recursos Naturais de la Vicepresidencia Segunda y Consellería de Economía Empresa e Innovación de la Xunta de Galicia se inscribió en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico de la Xunta de Galicia en fecha de 6 de agosto de 2021. ____
- La inspección ha revisado la documentación existente el registro. Concuerta lo especificado en la inscripción vigente en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico de la Xunta de Galicia, con los equipos instalados

existentes, las dependencias de la instalación de rayos X y titularidad. No consta en la inscripción en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico de la Xunta de Galicia la identificación de la persona acreditada como directora de la Instalación de Rayos X. _____

4.2. Operación de la Instalación.

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios para control de calidad, medida de niveles de radiación, estimación de dosis a pacientes y otras cuestiones de protección radiológica suscrito con la Unidad Técnica de Protección Radiológica de _____, actualizado en la fecha de 1 de enero de 2015. _____
- Estaba disponible la documentación correspondiente al último control de calidad del equipo de rayos X, la verificación de los niveles de radiación y los niveles de referencia de dosis a pacientes, realizados por la UTPR de _____ en la fecha de 7 de junio de 2021. _____
- Estaba disponible el certificado de conformidad expedido por la citada UTPR en la fecha de 2 de marzo de 2022. _____
- Se había facilitado previamente a la Inspección el programa de protección radiológica del Área Sanitaria de Ferrol actualizado a la versión Rev:3 de fecha de 29 de agosto de 2021. El programa de protección radiológica no estaba disponible para las trabajadoras en la intranet del Área Sanitaria de Ferrol del SERGAS. _____
- Los informes del dosímetro de área los gestiona la UTPR de _____.
- Consta que se había remitido al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual Instalación de Rayos X con fines de Diagnóstico correspondiente al año 2021 en la fecha de 18 de octubre de 2022. _____



OBSERVACIONES: Se recomienda actualizar en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico de la Xunta de Galicia la identificación de la persona acreditada como directora de esta RX/C-1676.

DESVIACIONES: No se detectan.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba

el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Vicepresidencia segunda e Consellería de Presidencia, Xustiza e deportes de la Xunta de Galicia.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la Instalación de Radiología Dental del Centro de Saúde das Pontes de García Rodríguez del Área Sanitaria de Ferrol, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Firmado por

-
***1047** el día
29/11/2022 con un
certificado emitido
por AC CAMERFIRMA
FOR NATURAL PERSONS
- 2016

